

Marzo de 2010.-

DICTAMEN N° 3/10

Referencia: Expte. N. 28.683/10 s/
Municipalidad de Lago Puelo 3 Dormitorios

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita el Concurso de Precios N° 01/10 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN LUGARES DISPERSOS" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por la Resolución N° 99/10 (fs. 7) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 356.645,07 así como invitar a las cinco (5) empresas detalladas en su Artículo 2°, extremo éste cuyo cumplimiento se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 49/53.

La correspondiente Comisión de Asesoramiento fue designada mediante Resolución N°176/10 agregándose a fs. 55 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas por la mentada comisión (fs. 153) aconsejando la adjudicación a favor de la firma MASSA CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$ 355.745,00, a tenor de cuya opinión a fs. 154 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin embargo, conforme reza el Artículo 1° del mencionado proyecto se estaría propiciando una adjudicación DIRECTA siendo que en rigor correspondería adjudicarse el Concurso de Precios válidamente llevado a cabo y en cuyo marco se han presentado las ofertas

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas